

BAQUEDANO. 06 FEB 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 327

VISTOS:

1. Decreto exente N° 038 de fecha 07 de enero de 2013 que aprueba programa denominado "Vive tu Verano".
2. Memorando de alcaldía de fecha 05 de febrero de 2013, el cual autoriza realizar trato directo con don Edwin Rojas Cortes Rut: [REDACTED] representantes de los grupos nacionales SKANDYBAND, AURA Y LOS MENSAJEROS DEL AMOR.
3. Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de Servicios.
4. Decreto exento N° 250 que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
5. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63, D.F.L. N° 1 del Ministerio de Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 10 N° 7, Si solo existe un proveedor del bien o servicio del reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
2. Que, el programa denominado "VIVE TU VERANO" contempla la contratación de tres grupos musicales para las fiestas de verano, a realizarse en Balneario Hornitos, por lo cual se requiere la contratación de don Edwin Rojas Cortes Rut: [REDACTED] representante de los grupos musicales: Skandyband, Aura y los Mensajeros del Amor.

DECRETO:

1. **AUTORIZESE**, Trato Directo a don Edwin Rojas Cortes Rut: [REDACTED] quien prestará servicio como representante de los grupos "Skandyband, Aura y los Mensajeros del Amor", enmarcado en el Programa "Vive tu Verano", por un monto de \$3.100.000.- (Tres millones cien mil pesos), impuestos incluidos.
2. **IMPUTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria Municipal, Subtitulo 21, Ítem 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios"
3. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos de Control, Administrador Municipal, Administración y Finanzas, Dirección Desarrollo Comunitario.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARÍA MUNICIPAL


ALCALDÍA SIERRA GORDA
ALCALDE